PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 2594

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ENOZ REPRESENTACIONES, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES – PARAGUAY RURAL.

Asunción, 15 de diciembre de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Adquisición de Activos Intangibles", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural, y solicita la adjudicación a favor de la Firma: ENOZ REPRESENTACIONES, mediante Resolución Ministerial. Asimismo, la correspondiente autorización al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para la Firma del Contrato respectivo, como la autorización del pago a la DINCAP, (Exp. Nº SUOC10-001839), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres Nº 116 de fecha 03 de diciembre de 2010, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de las ofertas correspondientes al Llamado "Adquisición de Activos Intangibles", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto Paraguay Rural.

Se informa a que empresas fueron cursadas las invitaciones para participar del presente Llamado: OLAM S.R.L., MASTER SOFT, DATA LAB S.A., y AF INFORMÁTICA. El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa que las Firmas que han presentado oferta en fecha y hora señalada, son las siguientes: AF INFORMÁTICA, y ENOZ REPRESENTACIONES.

Que según Informe de Evaluación Nº 93 de fecha 06 de diciembre de 2010, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN
   3.1. Criterios de Evaluación
   3.2. Criterios Económicos
   3.3. Se Anexa el Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Adjudicación

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado de acuerdo a las mismas, las empresas: AF INFORMÁTICA y ENOZ REPRESENTACIONES, resultan ofertas EVALUABLES.

4.2. Concluidas las comparaciones y considerando que la adjudicación es por el total, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar de acuerdo con el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la Firma ENOZ REPRESENTACIONES, por un monto total de Gs. 28.000.000 (Guaraníes veintiocho millones), por cumplir con todas las especificaciones técnicas estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2594

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ENOZ REPRESENTACIONES, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES – PARAGUAY RURAL.

4.3. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente Llamado, mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente Evaluación.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL/SUOC Nº 200 de fecha 13 de diciembre de 2010, expresa entre otros: "...Que, atento a lo precedentemente expuesto y a la documentación obrante en autos, ésta Asesoría Legal considera procedente adjudicar a la Firma ENOZ REPRESENTACIONES, por la suma de Gs. 28.000.000 (Guaraníes veintiocho millones) IVA incluido, el Llamado "Adquisición de Activos Intangibles", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto Paraguay Rural, Resolución Ministerial mediante y autorizar la suscripción del Contrato respectivo".

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 14 de diciembre de 2010, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **ENOZ REPRESENTACIONES**, el Llamado "Adquisición de Activos Intangibles", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural.

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de Gs. 28.000.000 (Guaraníes veintiocho millones) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA - MINISTRO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem